



Bide azpiegitura eta mugikortasuna Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad

233/2020, de 3 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad Nº Expte.: 00081/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 19/2020, por importe de 404.812,20 euros, para dotar de fondos la partida "PICA infraestructura principal".

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 404.812,20 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

_	Euros
"1.50102.5202.6090002 PICA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL"	404.812,20
para atender los gastos derivados de las actuaciones de Acondicionamiento confluencia A-1 en Armiñón.	de la AP-1 con
Las partidas origen de la transferencia:	Euros
"1.50102.5201.2100102 CONSERVACION Y VIALIDAD INVERNAL"	137.753,65
"1.50102.5202.6090006 SERVICIOS AFECTADOS A-625 SARATXO"	267.058,55

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

E.maa



DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 19/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuatrocientos cuatro mil ochocientos doce euros veinte centimos (404.812,20 euros), siendo las partidas destino:

-	Euros
"1.50102.5202.6090002 PICA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL"	404.812,20
y siendo las partidas origen:	
_	Euros
"1.50102.5201.2100102 CONSERVACION Y VIALIDAD INVERNAL"	137.753,65
"1.50102.5202.6090006 SERVICIOS AFECTADOS A-625 SARATXO"	267.058,55

Vitoria-Gasteiz.

Javier Hurtado Dominguez
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

Carlos Ibarlucea Martínez Bide Azpiegituren zuzendaria Director de Infraestructuras Viarias





256/2020, de 16 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00139/20

Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al Plan Territorial Parcial de Laguardia, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 151/2019, de 26 de febrero, se aprobó la suscripción del convenio de cooperación entre la Diputación Foral de Álava y el Gobierno Vasco para la elaboración del documento de Revisión de los Planes Territoriales Parciales de Álava Central v Laguardia (Rioja Alavesa), y el proyecto de Norma Foral de ratificación del mismo. Por Norma Foral 4/2019, de 13 de marzo, se ratificó en los términos aprobados por el Consejo de Gobierno Foral.

En la cláusula tercera del convenio se establece que en el año 2019 se iniciaba la contratación de los trabajos para el inicio de la redacción del documento de revisión del Plan Territorial Parcial de Laguardia con un presupuesto máximo de 300.000,00 €, financiado a partes iguales por el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava.

De acuerdo con la cláusula cuarta, corresponde a la Diputación Foral de Álava la contratación de los estudios y trabajos de revisión del Plan Territorial Parcial de Laguardia (Rioja Alavesa). Además, se indica que la administración encargada de llevar a cabo la contratación, percibirá de la otra la aportación del 50 % del gasto global que a ésta corresponda, mediante aportaciones parciales.

Como consecuencia de todo lo anterior, en los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2020 figuran, respectivamente, las siguientes partidas:

	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa CCA	120.000,00	90.000,00	30.000,00	30.000,00	270.000,00
2.60208.6702.7506001 PTP Rioja Alavesa Convenio Gobierno Vasco	60.000,00	45.000,00	15.000,00	15.000,00	135.000,00

El Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a adjudicar el contrato de "Redacción de la revisión del Plan Territorial Parcial (PTP) de Laguardia (Rioja Alavesa)", aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 653/2019, de 15 de octubre, por importe de 224.334,00 euros, IVA incluido, con la siguiente distribución por anualidades:



Año	€
2020	67.300,20
2021	44.866,80
2022	67.300,20
2023	22.433,40
2024	22.433,40
Total	224.334,00

Con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria a las previsiones de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En la partida del estado de gastos "1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa CCA":

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final	
2020	120.000,00 —	-3.516,90	Redistribución	67.300,20	
	120.000,00	-22.833,00	Transferencia	07.300,20	
		-26.349,90	Baja por Anulación		
2021 90.0	90.000,00	-22.566,60	Redistribución	44.966.90	
	90.000,00	-22.566,60	Baja por Anulación	44.866,80	
2022	20,000,00,00,00	+18.650,10	Redistribución	(7.200.20	
2022	2022	30.000,00	+18.650,10	Habilitación	67.300,20
2023 30.0	20,000,00,00,00	-3.783,30	Redistribución	22 422 40	
	30.000,00	-3.783,30	Baja por Anulación	22.433,40	
2024			+11.216,70	Redistribución	
	00,00	+11.216,70	Habilitación	22.433,40	
Total	270.000,00	-45.666,00		224.334,00	



- En la partida del estado de ingresos "2.60208.6702.7506001 PTP Rioja Alavesa Convenio Gobierno Vasco".

Año	Ppto. Inicial	Importe (€)	Modificación	Ppto. Final
2020	60.000,00	-26.349,90	Baja por Anulación	33.650,10
2021	45.000,00	-22.566,60	Baja por Anulación	22.433,40
2022	15.000,00	+18.650,10	Habilitación	33.650,10
2023	15.000,00	-3.783,30	Baja por Anulación	11.216,70
2024	00,00	+ 11.216,70	Habilitación	11.216,70
Total	135.000,00	-22.833,00		112.167,00

Asimismo, el excedente generado en la anualidad 2020 por importe de 3.516,90 €, como consecuencia de la redistribución, se transfiere a la partida "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar los expedientes de baja por anulación 8/2020, 9/2020 y 10/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cincuenta y dos mil seiscientos noventa y nueve euros ochenta céntimos (52.699,80 euros), de los cuales 26.349,90 euros en la anualidad 2020, 22.566,60 euros en la anualidad 2021 y 3.783,30 euros en la anualidad 2023, siendo la partida del estado de gastos la "1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa CCA" y siendo la partida del estado de ingresos la "2.60208.6702.7506001 PTP Rioja Alavesa Convenio Gobierno Vasco".

Segundo. Aprobar los expedientes de habilitación de crédito 7/2020 y 8/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintinueve mil ochocientos sesenta y seis euros ochenta céntimos (29.866,80 euros), de los cuales 18.650,10 euros en la anualidad 2022 y 11.216,70 euros en la anualidad 2024, siendo la partida del estado de ingresos la "2.60208.6702.7506001 PTP Rioja Alavesa Convenio Gobierno Vasco" y siendo la partida del estado de gastos la "1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa CCA".



Tercero. Aprobar los expedientes de redistribución de crédito de compromiso 13/2020 y 14/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintinueve mil ochocientos sesenta y seis euros ochenta céntimos (29.866,80 euros), redistribuyendo 3.516,90 euros de la anualidad 2020 a la anualidad 2024, 18.650,10 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2022, 3.916,50 euros de la anualidad 2021 a la anualidad 2021 a la anualidad 2024 y 3.783,30 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos "1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa CCA".

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de tres mil quinientos dieciséis euros noventa céntimos (3.516,90 euros), siendo la partida origen la "1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa CCA" y la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Quinto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 37/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veintidós mil ochocientos treinta y tres euros (22.833,00 euros), siendo la partida origen la "1.60208.6702.6400004 PTP Rioja Alavesa CCA" y la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguileta Díaz Finantza eta Aurrekontu zuzendaria Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava

273/2020, de 23 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00137/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 12/2020, por importe de 24.895,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos "Actualización Nueva Cartografía 1:500", solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2020 figura la partida "1.60208.6701.6400104 Actualización y Nueva Cartografía 1:500", dotada con un crédito de pago de importe 50.000,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2021, de importe 80.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a contratar los trabajos necesarios para la actualización y mejora de la cartografía a escala 1:500 y su conversión a una base de datos geográfica BTU500 de 25 núcleos y 2 polígonos industriales, por un importe de 129.500,00 €, IVA incluido, de los cuales 24.605,00 euros con cargo a la anualidad 2020 y 104.895,00 euros con cargo a la anualidad 2021.

Dado que la partida "1.60208.6701.6400104 Actualización y Nueva Cartografía 1:500" no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2021, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 24.895,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos "1.60208.6701.6400104 Actualización y Nueva Cartografía 1:500".
- Transferencia de crédito por importe de 24.895,00 euros, siendo la partida origen la "1.60208.6701.6400104 Actualización y Nueva Cartografía 1:500" y siendo la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.



En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 12/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco euros (24.895,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos "1.60208.6701.6400104 Actualización Nueva Cartografía 1:500".

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco euros (24.895,00 euros), siendo la partida origen la "1.60208.6701.6400104 Actualización Nueva Cartografía 1:500" y la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguileta Díaz Finantza eta Aurrekontu zuzendaria Director de Finanzas y Presupuestos



Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava

255/2020, de 16 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00128/20

Aprobar los expedientes de redistribución de crédito de compromiso 6/2020 y 7/2020, por importe de 5.688.800,00 euros y 9.644.437,92 euros, respectivamente, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en las partidas del estado de gastos "Plan Foral Obras y Servicios 20-21 C.C.A." y "Plan Foral Obras y Servicios 18-19 C.C.A.", solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2020 figuran, entre otras, la partida "1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19 C.C.A", dotada con un crédito de pago de importe 18.914.087,61 euros, y la partida "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.", dotada con un crédito de pago de importe 6.188.800,00 euros, y un crédito de compromiso, correspondiente a las anualidades 2021 y 2022, de importe 16.524.490,00 euros y 10.335.690 euros respectivamente.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 260/2018, de 29 de mayo, se aprobó la concesión de las ayudas correspondientes al programa del Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019.

Por Decreto del Consejo de Gobierno Foral 22/2019, de 9 de abril, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava dentro del programa de Plan Foral de Obras y Servicios de la convocatoria 2020-2021. Posteriormente, y mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral 847/2019, de 27 de diciembre, se reasignaron las anualidades y se amplió el plazo de finalización de las obras financiadas dentro de dicha convocatoria hasta el 31 de diciembre de 2022.

Como consecuencia del nuevo escenario generado por la situación de emergencia (Covid-19), el Departamento de Equilibrio Territorial considera preciso prorrogar el plazo de ejecución de ciertas obras del programa del Plan Foral de Obras y Servicios 2018-2019 hasta el 31 de diciembre de 2021, así como reajustar las anualidades del programa de Plan Foral de Obras y Servicios de la convocatoria 2020-2021.

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, por importe de 9.644.437,92 euros, en la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 18-19 C.C.A.".



- El excedente generado en la anualidad 2020, por importe de 9.644.437,92 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".
- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, por importe de 5.688.800,00 euros, en la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.".
- El excedente generado en la anualidad 2020, por importe de 5.688.800,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Como consecuencia de dichas modificaciones se obtienen las siguientes cantidades:

- En la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620001 Plan Foral de Obras y Servicios 18-19 C.C.A":

Año	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final
2020	18.914.087,61	-9.644.437,92	9.269.649,69
2021		+9.644.437,92	9.644.437,92
Total	18.914.087,61	0,00	18.914.087,61

- En la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.":

Año	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final
2020	6.188.800,00	-5.688.800,00	500.000,00
2021	16.524.490,00	+5.688.800,00	22.213.290,00
2022	10.335.690,00	0,00	10.335.690,00
Total	33.048.980,00	0,00	33.048.980,00

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,



ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 6/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos euros (5.688.800,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.".

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos euros (5.688.800,00 euros), siendo la partida origen la "1.10203.1601.7620002 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A." y la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 7/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete euros noventa y dos céntimos (9.644.437,92 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos "1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 18-19 C.C.A.".

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete euros noventa y dos céntimos (9.644.437,92 euros), siendo la partida origen la "1.10203.1601.7620001 Plan Foral Obras y Servicios 18-19 C.C.A." y la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguileta Díaz Finantza eta Aurrekontu zuzendaria Director de Finanzas y Presupuestos



272/2020, de 23 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales

Nº Expte.: 00130/20

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 8/2020, por importe de 24.800,00 €, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos "Actualización y Nueva Cartografía 1:5000", solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2020 figura la partida "1.60208.6701.6400102 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000", dotada con un crédito de pago de importe 50.000,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2021, de importe 70.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se va a contratar el servicio para la homogeneización y mejora de la base de datos geográfica escala 1:5000 del Territorio Histórico de Álava (BTA5000_DFA), por un importe estimado de 118.500,00 euros, IVA incluido, de los cuales 23.700,00 euros con cargo a la anualidad 2020 y 94.800,00 euros con cargo a la anualidad 2021.

Dado que la partida "1.60208.6701.6400102 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000" no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2021, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 24.800,00 euros, de la anualidad 2020 a la anualidad 2021, en la partida del estado de gastos "1.60208.6701.6400102 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000".
- Transferencia de crédito por importe de 24.800,00 euros, siendo la partida origen la "1.60208.6701.6400102 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000" y siendo la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 8/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veinticuatro mil ochocientos euros (24.800,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2020 a la anualidad 2021 en la partida del estado de gastos "1.60208.6701.6400102 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000".

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de veinticuatro mil ochocientos euros (24.800,00 euros), siendo la partida origen la "1.60208.6701.6400102 Actualización y Nueva Cartografía 1:5000" y la partida destino la "1.99000.9900.6299001 Crédito Global".

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente Diputatu nagusia Diputado General Itziar Gonzalo de Zuazo Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguileta Díaz Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



302/2020, de 25 de junio

ORDEN FORAL

Arabako Foru Aldundia

Diputación Foral de Álava

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales Nº Expte.: 00142/20

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 10/2020, por importe de 12.550,42 euros, correspondiente a la partida "Base Datos Represaliados. CCA".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General correspondiente al ejercicio 2020, figura la partida "1.02100.0300.2270608 Base Datos Represaliados. CCA" dotada con 12.550,42 euros.

Dado que dicho gasto compete a la Dirección de Igualdad y Derechos Humanos, programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, procede tramitar la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado a la partida de nueva creación "1.02501.8900.2270603 Base Datos Represaliados. CCA".

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, el Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 10/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de doce mil quinientos cincuenta euros cuarenta y dos centimos (12.550,42 euros), trasladando dicho importe de la partida "1.02100.0300.2270608 Base Datos Represaliados. CCA" a la partida de nueva creación "1.02501.8900.2270603 Base Datos Represaliados. CCA"

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguileta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria Director de Finanzas y Presupuestos





308/2020, de 25 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales Nº Expte.: 00153/20

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 13/2020, por importe de 12.000,00 euros, correspondiente a la partida "Asistencia Técnica Open Eskola".

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General correspondiente al ejercicio 2020 figura la partida "1.02100.9800.2270605 Asistencia Técnica Open Eskola", dotada con 12.000,00 euros.

Dado que dicho gasto compete a la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto, procede tramitar la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado a la partida de nueva creación "1.02401.9800.2270604 Asistencia Técnica Open Eskola".

Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 13/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de doce mil euros (12.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida "1.02100.9800.2270605 Asistencia Técnica Open Eskola" a la partida de nueva creación "1.02401.9800.2270604 Asistencia Técnica Open Eskola".

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguileta Díaz Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos